

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2024-2027.**

ACTA
NÚMERO
18
Sesión
Ordinaria
27/10/2025.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 15:25 (quince horas con veinticinco minutos) del día 27 (veintisiete) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 18 (dieciocho), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027, Preside la Sesión la **C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal y de la Secretaría General que está a cargo del **LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ**.

En estos momentos la Presidenta Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Regidores Propietarios:

MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO.
C. MA. FELIPA DE JESÚS PÉREZ OROZCO.
C. MA. VICTORIA MARTÍNEZ RAMIREZ.
C. IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO.
C. ERNESTO RODRÍGUEZ OSIO.
MTRA. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ ARANA.
LIC. PAOLA ELIZABETH DEL RIO SALAZAR.
LIC. PRISCILLA SAHAGÚN SALINAS.
LIC. ALEXA MIROSLAVA CELVERA CAMBA.
C. ALFREDO CAMARENA PÉREZ.
MTRA. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ.

Síndico Municipal
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.

Presidente Municipal
C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

La Presidenta Municipal. -

Secretario fueron notificados los Regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

El Secretario. -

Sí, fueron debidamente notificados, señora Presidenta. Asimismo, hago del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento que la regidora **Laura Anahy Velarde Delgadillo** me hizo llegar en tiempo y forma un oficio en el cual solicita la justificación de su inasistencia a la presente sesión, debido a asuntos de carácter personal.

En votación **ECONÓMICA**, se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13

En contra 0

Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

La Presidenta Municipal. -

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

El secretario. -

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 17 (DIECISIETE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
4. SOLICITUD POR PARTE DEL REGIDOR IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, LA INICIATIVA QUE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
5. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE LAS PETICIONES QUE TIENEN POR FINALIDAD, OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO (BASE), DE LOS CC. FERNANDO ÁLVAREZ DELGADILLO, NORMAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ PADILLA Y DANIEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.
6. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE LAS PETICIONES DE PENSIÓN, PRESENTADAS POR LOS CC. RAMÓN TORRES MERCADO, MARTHA INÉS TOSCANO HUERTA, ANDREA HERNÁNDEZ ORNELAS Y ANGELINA VANESSA ÁLVAREZ LÓPEZ. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.
7. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, LAS PETICIONES DE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE OFICIAL DE "CALLE LOS PINOS" Y "CALLE J. FÉLIX VILLAVICENCIO DURAN". PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CC. JAQUELINE GUADALUPE CORREA JIMÉNEZ, ERNESTO ALONSO CORREA JIMÉNEZ Y BERNARDINO PADILLA VILLAVICENCIO. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

8. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, LA PETICIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA A HABITACIONAL DENSIDAD BAJA H2, DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL TIMBAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PRESENTADA POR EL C. ALONSO NUÑO RUVALCABA. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.
9. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 022014 DEL SECTOR RUSTICO EMPADRONADO A FAVOR DE OSCAR DE ANDA ANGULO, CON SUPERFICIE DE 24-62-91.00 HAS (VEINTICUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y DOS ÁREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS) EN EL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO Y, POR TANTO, SU TRASLADO AL MUNICIPIO DE ACATIC PARA LAS OPERACIONES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.
10. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LAS PUERTAS DE CALDERÓN", S. C. DE R. L., DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS LABORES" O "SANTA ROSA" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0-60-00.00 HAS (CERO HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS).
11. SOLICITUD POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL PERIODO 2024.
12. SOLICITUD POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE UNA SERIE DE PAGOS Y GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024.
13. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE A LA C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN PUEBLOS DE LA BARRANCA, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
14. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ECOSISTEMA ZONA PULSO DE VIDA, EJERCICIO FISCAL 2025" Y AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. SILVIA PATRICIA

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, AL SECRETARIO GENERAL FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, AL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ Y AL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, A SUSCRIBIR Y CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y SU ANEXO TÉCNICO CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO.

15. ASUNTOS VARIOS.

16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal. -

Está a su consideración el orden del día propuesto.

La Presidenta instruye al Secretario General que proceda a tomar la votación del orden del día.

El Secretario. -

En votación **ECONÓMICA**, se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13

En contra 0

Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

La Presidenta Municipal. -

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

El Secretario. -

EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Presidenta Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario. -

EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. - YA FUE AGOTADA AL INICIO DE LA SESIÓN SEÑORA PRESIDENTA. -----

La Presidenta Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDIENTE A APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 17 (DIECISIETE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

La Presidenta Municipal. -

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "**ECONOMICA**" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor	13
En contra	0
Abstención	0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. --- UNICO. - SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 17 (DIECISIETE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

La Presidenta Municipal. -

Continue con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD POR PARTE DEL REGIDOR IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, LA INICIATIVA QUE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a la comisión de Gobernación.

Continue con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE LAS PETICIONES QUE TIENEN POR FINALIDAD, OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO (BASE), DE LOS CC. FERNANDO ÁLVAREZ DELGADILLO, NORMAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ PADILLA Y DANIEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a la comisión de Gobernación.

Continue con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE LAS PETICIONES DE PENSIÓN, PRESENTADAS

POR LOS CC. RAMÓN TORRES MERCADO, MARTHA INÉS TOSCANO HUERTA, ANDREA HERNÁNDEZ ORNELAS Y ANGELINA VANESSA ÁLVAREZ LÓPEZ. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a la comisión de Gobernación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, LAS PETICIONES DE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE OFICIAL DE "CALLE LOS PINOS" Y "CALLE J. FÉLIX VILLAVICENCIO DURAN". PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CC. JAQUELINE GUADALUPE CORREA JIMÉNEZ, ERNESTO ALONSO CORREA JIMÉNEZ Y BERNARDINO PADILLA VILLAVICENCIO. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

La Presidenta Municipal. -

Se turna a la comisión de Gestión Integral de la Ciudad.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, LA PETICIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA A HABITACIONAL DENSIDAD BAJA H2, DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL TIMBAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PRESENTADA POR EL C. ALONSO NUÑO RUVALCABA. LO ANTERIOR PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a la comisión de Gestión Integral de la Ciudad.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE EL
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA
CANCELACIÓN DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 022014 DEL SECTOR
RUSTICO EMPADRONADO A FAVOR DE OSCAR DE ANDA ANGULO, CON
SUPERFICIE DE 24-62-91.00 HAS (VEINTICUATRO HECTÁREAS,
SESENTA Y DOS ÁREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS) EN EL
CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO Y, POR TANTO, SU TRASLADO AL
MUNICIPIO DE ACATIC PARA LAS OPERACIONES CATASTRALES
CORRESPONDIENTES. -----

DICTAMEN

Se aprueba la cancelación de cuenta catastral y su traslado al municipio de Acatic,
Jalisco.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

Las y los suscritos CC. Juan Ernesto Navarro Salcedo, Laura Anahy Velarde Delgadillo, Rosa María Gutiérrez Arana, Paola Elizabeth de Río Salazar y Alexa Miroslava Celvera Camba, Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Hacienda, y los temas que le correspondan de Patrimonio, Presupuestos, Vehículos, Competitividad y Mejora Regulatoria. Nos permitimos presentar al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en ejercicio de las facultades conferidas, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 40, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 68, fracciones I y II, y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, así como demás ordenamientos vigentes aplicables. Con motivo de la iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisiones que tiene por objetivo resolver la solicitud de cancelación de una cuenta catastral registrada en el municipio de Zapotlanejo, y el traslado de la misma a la Dirección de Catastro del municipio de Acatic, se tiene a bien avocarse a dicha tarea a fin de resolver dicha iniciativa conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El día 05 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Catastro Municipal del gobierno municipal de Zapotlanejo, Jalisco, recibió el Oficio número XIII/20/2025, signado por el C. Emmanuel Alatorre Salcedo, Director de Catastro del Honorable Ayuntamiento de Acatic, Jalisco, en el que señalaba que en respuesta al oficio DC/92/2025 se reiteraba la solicitud para que fuera revisada y en su defecto autorizada, la petición de traslado de cuenta catastral del municipio de Zapotlanejo al municipio de Acatic, ambos del Estado de Jalisco. En virtud de que, según el levantamiento topográfico, se encuentra dentro de los límites del municipio de Acatic. Todo esto a solicitud del interesado y propietario Óscar de Anda Angulo del predio rústico denominado "Calderón, Joya y Laboras", con una superficie de 24-62-91 Has veinticuatro hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y un centiáreas, y registrado bajo la cuenta predial número R022014.

SEGUNDO.- La Sindicatura Municipal recibió el día 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco el Oficio número DC/101/2025, signado por el Director de Catastro Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, en el que turna el oficio XIII/20/2025 procedente de la Dirección de Catastro de Acatic, Jalisco, el que solicita la cancelación de la cuenta predial 022014 del sector rústico empadronado a favor de Óscar de Anda Angulo, con una superficie de Has. 24-62-91 en el Catastro de Zapotlanejo, con la finalidad de que fuera traslado y empadronado en la dependencia solicitante. Y que la misma fuera sometida a consideración para su respectivo análisis y resolución en la Comisión Edilicia respectiva, ya que el predio en cuestión se encuentra dentro de los límites territoriales del Municipio. En el mismo, adjunta un disco que contiene el acuerdo que autoriza el Mapa General del Estado de Jalisco 2012 publicado el 27 veintisiete de marzo de 2012 dos mil doce en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como los límites territoriales de cada municipio.

TERCERO.- El Síndico Municipal presentó una Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisiones Edilicias, para que la solicitud señalada en el punto anterior, fuera remitida a la Secretaría General para su correspondiente turno en el Pleno del Ayuntamiento a las comisiones señaladas para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

DICTAMEN
Se aprueba la cancelación de cuenta catastral y su traslado al municipio de Acatic, Jalisco.

CUARTO.- Mediante Oficio número SM/465/2025 signado por el Síndico Municipal y dirigido a la Presidenta Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, y al Secretario General del Ayuntamiento, remitió la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisiones, solicitando que la misma fuera turnada a las Comisiones Edilicias respectivas.

QUINTO.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el Punto número 06 seis del Orden del Día, se turnó la Iniciativa de Acuerdo a las Comisión Edilicia de Hacienda, y los temas que le correspondan de Patrimonio, Presupuestos, Vehículos, Competitividad y Mejora Regulatoria.

Una vez establecida que el objetivo de la subdivisión es la compensación e indemnización de las personas, esta Comisión Edilicia se avocó a su estudio y análisis, en la que enumeran los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el artículo 115, fracciones II y IV, establecen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio conforme a la ley. Asimismo, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se rendirá de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas y, en todo caso:

A. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

II.- Que de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo y se instituye para su beneficio. La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes.

El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobierno republicano, democrático, representativo, laico, popular y participativo; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Y el territorio del Estado es por el que derecho le corresponde. Los municipios del estado son aquellos señalados por la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Victoria Martinez

[Signature]

Se aprueba la cancelación de cuenta catastral y su traslado al municipio de Acatlán, Jalisco.

III.- El artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca en su favor y, en todo caso, con las contribuciones de la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora.

IV.- Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados en el municipio, mediante la formación y conservación de los registros y las bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen. El registro y la valuación catastral se declaran de utilidad pública, para fines fiscales, socioeconómicos y urbanísticos.

V.- El artículo 11 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco establece que, son atribuciones del ayuntamiento en materia de catastro:

- I. Organizar y vigilar la operación del catastro municipal;
- II. Constituir el Consejo Técnico de Catastro Municipal y, en su caso, determinar su integración y reglamentar su funcionamiento;
- III. Participar en la integración y actividades del Consejo Técnico Catastral del Estado, conforme a las disposiciones de la ley;
- IV. Coordinar las políticas y prácticas del catastro;
- V. Solicitar al Ejecutivo el apoyo y asesoría que requiera para la integración del catastro municipal;
- VI. Controlar con empresas especializadas en la materia, los trabajos que estime convenientes. Para tal efecto, buscará que dichos trabajos sean compatibles con los mecanismos técnicos instrumentados por el instituto;
- VII. Ordenar la publicación de las tablas de valores, en el caso de que se cumplan con todos los requisitos de la ley y de la Ley de Hacienda Municipal, y se acredite el caso de la positiva fidel;
- VIII. Convenir, en su caso y previo acuerdo del gobierno municipal con el Ejecutivo Estatal, para que éste asuma las funciones catastrales; y
- IX. Las demás atribuciones que le otorguen la ley en materia de disposiciones aplicables.

VI.- Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, las operaciones catastrales tienen como objetivos efectuar la descripción, clasificación y mensura de la propiedad inmobiliaria, inscribir en los registros respectivos y valorar, a fin de servir de apoyo para planificar y regular su utilización.

VII.- Que el artículo 27 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco establece que la autoridad catastral practicará las operaciones catastrales de oficio o a solicitud del titular del predio.

VIII.- El artículo 5 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco establece que, el Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de Información Estadística y Geográfica elaborará los cuadernos municipales, así como la norma técnica y manuales de procedimientos que contenga los principios técnicos y generales aplicables para llevar a cabo la georreferenciación, delimitación y

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DICTAMEN
Se aprueba la cancelación de cuenta catastral y su traslado al municipio de Acatlán, Jalisco.

demarcación de los límites municipales, así como aquellos que establezcan las características de la tecnología a utilizar.

IX.- Los artículos 19 y 20 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco señalan que, posterior a la emisión del o los decretos que señalen los límites de cada municipio del Estado, las autoridades municipales correspondientes estarán obligadas a llevar a cabo la demarcación de su límite territorial, la cual consistirá en monumentalizar los puntos o vértices a que aludan el o los decretos respectivos. Sobre la base de los puntos o vértices aludidos por el o los decretos que delimitan el territorio de los municipios, el Instituto de Información Estadística y Geográfica elaborará los respectivos expedientes geodésicos y técnicos, realizará el mapa oficial de cada uno de los municipios y del Sistema de Información Estadística, de Delimitaciones y Demarcaciones Territoriales del Estado de Jalisco.

X.- En el acuerdo número DIGELAG ACU 013/2012, de la Dirección General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y publicado el día martes 27 veintisiete de marzo de 2012 dos mil doce en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el artículo primero establece que se autoriza el Mapa General del Estado de Jalisco 2012 como el mapa oficial que establece los límites territoriales del Estado y en el cual queda comprendido el territorio.

Derivado de las conclusiones suscitadas del estudio de los antecedentes, de los términos y alcances de las facultades y competencias referidas en los ordenamientos jurídicos citados, esta Comisión dictaminadora emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

Visto y analizados los antecedentes en conjunto con los fundamentos legales anteriormente citados. Establecidas y bien conocidas las facultades y competencias de las Comisiones Edilicias, así como el objeto de la existencia de catastro y lo que implican las operaciones catastrales, así como de la validez de los límites territoriales de los municipios del Estado de Jalisco. Establecido el objeto que es la cancelación de una cuenta catastral registrada en el municipio, y su traslado al municipio de Acatlán, esta Comisión se avocará a realizar el estudio de fondo y forma de lo turnado.

Una vez que recibida la solicitud de la Dirección de Catastro Municipal de Zapotlanejo, así como el oficio del municipio de Acatlán ya descrito en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen y el disco anexo con los documentos y mapa virtual de los límites territoriales de los municipios del Estado de Jalisco y el turno correspondiente por parte del Pleno del Ayuntamiento, se dio a la tarea de realizar un análisis exhaustivo sobre los alcances de la misma.

Para una mejor comprensión, para llevar a cabo operaciones catastrales es necesario que el predio, ya sea urbano o rústico, se encuentre dentro del municipio en que se llevará a cabo la operación correspondiente. De lo cual, se puede interpretar que la razón por la cual el predio rústico empadronado a favor del C. Oscar de Anda Águila, fue registrado en la Dirección de Catastro de Zapotlanejo, es porque se encuentra dentro del municipio.

Dicha interpretación significaría que, al cancelar la cuenta predial estando el predio dentro del municipio implicaría una modificación de los límites territoriales entre Zapotlanejo y Acatlán, lo cual es facultad exclusiva del Congreso del Estado. Debido a esta disyuntiva, se revisó el acuerdo por el cual se aprobó el Mapa General del Estado

[Signature]

Enr Felipe Piz O.

[Signature]

[Signature]

S. lat

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Victoria Martinez

Guillermo

[Signature]

[Signature]

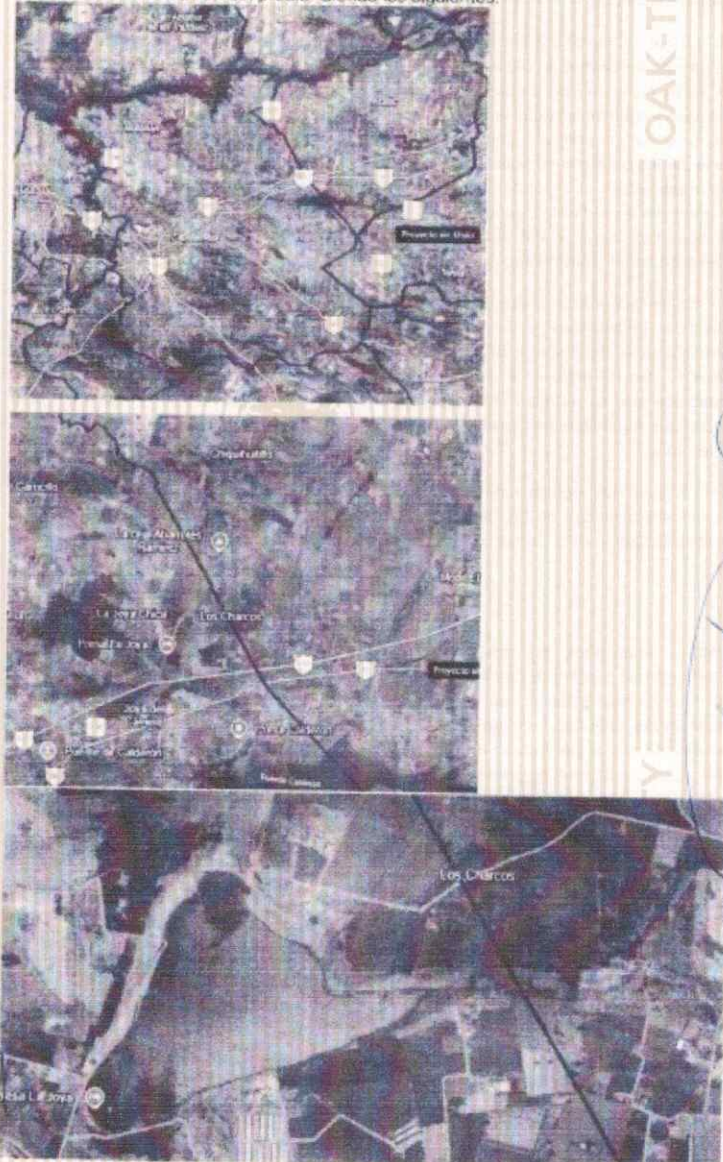
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DICTAMEN
Se aprueba la cancelación de cuenta catastral y su traslado al municipio de Acatic, Jalisco.

de Jalisco, en el que se trazaban los límites territoriales entre los municipios, así como la base de datos con la que cuenta la Dirección de Catastro comparándolos con la ubicación en la ubicación del predio. Siendo los siguientes:

DICTAMEN
Se aprueba la cancelación de cuenta catastral y su traslado al municipio de Acatic, Jalisco.

Una vez ubicado el predio rústico y las colindancias entre ambos municipios, se puede apreciar que, en efecto, el mismo se encuentra dentro de los límites territoriales del municipio de Acatic, Jalisco.

Esto se debe a que tras la actualización y consecuente aprobación del Mapa General del Estado de Jalisco en el año 2012 dos mil doce, los límites territoriales entre los mencionados municipios, resultaron modificados de tal manera que el predio que, al momento de su registro se encontraba dentro de Zapotlanejo, se viera afectado de manera que su ubicación se trasladó en su totalidad al municipio de Acatic. Por ende, el catastro municipal de Zapotlanejo deja de tener competencia sobre el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gestión Integral de la Ciudad y de Hacienda, nos permitimos someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la cancelación de la cuenta predial número 022014 del sector rústico empadronado a favor de Oscar de Anda Angulo, con una superficie de Has 24-62-91 en el Catastro de este municipio y, por tanto, su traslado al municipio de Acatic para las operaciones catastrales correspondientes.

SEGUNDO. - Se aprueba remitir a la Secretaría General del Ayuntamiento copia del presente dictamen a efecto de que el mismo sea integrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión de Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

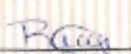
TERCERO. - Una vez que el presente dictamen sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se instruye remitir copias certificadas a la Dirección de Catastro Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, para que realice las operaciones catastrales necesarias para cumplir con los acuerdos del presente.

ATENTAMENTE.

ZAPOTLANEJO, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"


C. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. LAURA ANAHY VELARDE
DELGADILLO
REGIDORA VOCAL


C. ROSA MARIA GUTIERREZ ARANA
REGIDORA VOCAL


C. PAOLA ELIZABETH DEL RÍO SALAZAR
REGIDORA VOCAL


C. ALEXA MIROSLAVA CELVERA GAMBA
REGIDORA VOCAL

La Presidenta Municipal. –

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "**ECONOMICA**" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13

En contra 0

Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. --- UNICO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 022014 DEL SECTOR RUSTICO EMPADRONADO A FAVOR DE OSCAR DE ANDA ANGULO, CON SUPERFICIE DE 24-62-91.00 HAS (VEINTICUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y DOS ÁREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS) EN EL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO Y, POR TANTO, SU TRASLADO AL MUNICIPIO DE ACATIC PARA LAS OPERACIONES CATASTRALES CORRESPONDIENTES. -----

La Presidenta Municipal. -

Continue con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDIENTE A SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LAS PUERTAS DE CALDERÓN", S. C. DE R. L., DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS LABORES" O "SANTA ROSA" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0-60-00.00 HAS (CERO HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS). -----



DICTAMEN
Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

Las y los suscritos, CC. Juan Ernesto Navarro Salcedo, Laura Anahy Velarde Delgadillo, Rosa María Gutiérrez Arana, Paola Elizabeth de Río Salazar y Alexa Miroslava Celvera Camba, Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión Edificia de Hacienda, y los temas que le correspondan de Patrimonio, Presupuestos, Vehículos, Competitividad y Mejora Regulatoria. Nos permitimos presentar este dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en ejercicio de las facultades conferidas, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 80 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 68, fracciones I y II, y 83, Sección II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, así como demás ordenamientos vigentes aplicables. Con motivo del análisis y dictamen de la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón", S.C. de R.L., por lo que se tiene a bien avocarse a dicha tarea, conforme a los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que con fecha 22 veintidós de agosto de 2008 dos mil ocho, el C. Abraham González Sandoval, en su calidad de propietario del predio rústico denominado "Las Labores" o "Santa Rosa" ubicado en este municipio, y el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, representado por el Presidente Municipal L.P. Héctor Álvarez Contreras y el Síndico Municipal Lic. Ramón Barba Munillo, celebraron un Contrato de Promesa de Donación.

En dicho instrumento, el C. Abraham González Sandoval se comprometió a donar al H. Ayuntamiento, una fracción del predio rústico señalado en el párrafo anterior, con una superficie de 0-60-00.00 Has. (Cero hectáreas, sesenta áreas y cero centiáreas) con las siguientes medidas y linderos:

- I. **Al Norte:** En 60.00 mtrs. sesenta metros lindando con el Resto de la Propiedad y Servidumbre de Paso;
- II. **Al Sur:** En línea quebrada de 51.93 mtrs. cincuenta y un punto noventa y tres metros, y 19.15 mtrs. diecinueve punto quince metros, lindando con Presa de Calderón;
- III. **Al Oriente:** En 115.92 mtrs. ciento quince punto noventa y dos mtrs. ciento quince punto noventa y dos metros, lindando con Resto de Propiedad, y

DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

- IV. **Al Poniente:** En línea ligeramente quebrada y partiendo de norte a sur en tres medidas de 34.35 mtrs treinta y cuatro punto treinta y cinco metros, 11.41 mtrs once punto cuarenta y un metros, y 33.01 mtrs treinta y tres punto un metros con Ejido Las Puertas.

Así mismo, el Prominente Donante señaló que se realizará la escrituración correspondiente ante el notario público que este mismo designe, una vez que se realicen los trámites necesarios. Por su parte, los Prominentes Donatarios manifiestan que el área que se dona, se considerará como área de cesión para destinos y se tomará en cuenta para cuantificar el área que le corresponde donar al municipio, cuando realice el trámite para la ejecución de un desarrollo inmobiliario que pretende realizar el Donante.

De la misma manera, en la cláusula Quinta del mismo instrumento, el Prominente Donante aceptaba que sobre el predio de su propiedad se constituye una Servidumbre Legal de Paso, para poder ingresar al predio que dona; servidumbre que se constituyó sobre una superficie de 4,824.66 m2 cuatro mil ochocientos veinticuatro punto sesenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- I. **Al Norte:** En 15.48 mtrs quince punto cuarenta y ocho metros, lindando con Servidumbre de Paso.
- II. **Al Sur:** En 15.00 mtrs quince metros, con Área de Donación Municipal.
- III. **Al Oriente:** En línea quebrada, y partiendo de norte a sur en 81.25 mtrs ochenta y un punto veinticinco metros, continúa al sur en 42.97 mtr cuarenta y dos punto noventa y siete metros, continúa al sur en 42.18 mtrs cuarenta y dos punto dieciocho metros, continúa al sur en 29.99 mtrs veintinueve punto noventa y nueve metros, continúa al sur en 48.59 mtrs cuarenta y ocho punto cincuenta y nueve metros, continúa al sur en 12.02 mtrs doce punto cero dos metros, continúa al sur en 51.27 mtrs cincuenta y un punto veintisiete metros para terminar al sur en 10.65 mtrs diez punto sesenta y cinco metros; y
- IV. **Al Poniente:** En línea quebrada y partiendo de norte a sur en 84.94 mtrs ochenta y cuatro punto noventa y cuatro metros, continúa al sur en 42.71 mtrs cuarenta y dos punto setenta y un metros, continúa al sur en 41.30 mtrs cuarenta y un punto treinta metros, continúa al sur en 29.55 mtrs veintinueve punto cincuenta y cinco metros, continúa al sur en 50.58 mtrs cincuenta punto cincuenta y ocho metros, continúa al sur en 13.51 mtrs trece punto cincuenta y un metros, continúa al sur en 51.30 mtrs cincuenta y un punto treinta metros, para terminar en 10.88 mtrs diez punto ochenta y ocho metros, lindando con el Resto de la Propiedad.

SEGUNDO. El día 29 veintinueve de septiembre de 2008 dos mil ocho, se celebró Convenio de Concertación celebrado, por una parte, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "SAGARPA", por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca "LA CONAPESEA", y la Delegación de "SAGARPA" en el Estado de Jalisco y, por otra parte, la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Las Puertas de Calderón" S.C. de R.L., con el objeto de ejecutar el proyecto de **PRIORIDAD NACIONAL** denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN

Dr. Felipe Sig. O. Carrascosa

Victoria Martinez

Ruy

DICTAMEN
Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."
ATRACADERO INTEGRAL EN LA PRESA CALDERÓN, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

Dicho Convenio de Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos entre las partes para llevar a cabo el Proyecto mencionado en el párrafo anterior, en el marco del Programa para la Adquisición de Activos Productivos, en obras de infraestructura, en su componente de pesca, previsto en el artículo 13 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programa de la "SAGARPA" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 treinta y uno de diciembre de 2007 dos mil siete.

Para la realización de las acciones objeto del Convenio en mención, una vez firmado por las partes, "LA CONAPESCA" como Unidad Responsable transferirá a la Delegación de "SAGARPA" en el Estado de Jalisco como Unidad Ejecutora, para el ejercicio de los recursos objeto del Proyecto, la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los recursos presupuestales autorizados en el Ramo 08 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Los que serán entregados por parte de la Delegación de "SAGARPA" en el Estado de Jalisco a la Sociedad Cooperativa como beneficiaria del apoyo, la que los ejercerá única y exclusivamente en las acciones pactadas en el Convenio, así como se obligará a supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades pactadas.

TERCERO.- Se celebró el día 27 veintisiete de noviembre de 2008 dos mil ocho, Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, representado por el Lic. Héctor Álvarez Contreras, el Lic. José Rubio Olmedo, el Lic. Yebel Omar Trovar Franco y el LCP. Jesús Alfonso Marroquín Barajas, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Hacienda Municipal, y la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón", S.C. de R.L., representada por el C. Ricardo Hernández Pulido, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración.

En dicho instrumento, el Ayuntamiento en su calidad de Comodante, da en comodato gratuito a la Sociedad Cooperativa, en su carácter de Comodatario, la fracción del predio rústico denominado "Las Labores" o "Santa Rosa", ubicado en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con una extensión superficial de 0-60-00.00 Has (Cero hectáreas, sesenta áreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y linderos:

- Ruy
- I. Al Norte: En 60.00 mtrs sesenta metros lindando con Resto de Propiedad y Servidumbre de Paso;
 - II. Al Sur: En línea quebrada de 51.93 mtrs cincuenta y un punto noventa y tres metros y 19.15 mtrs diecinueve punto quince metros, lindando con la Presa de Calderón;
 - III. Al Oriente: En 115.92 mtrs ciento quince punto noventa y dos metros lindando con Resto de Propiedad; y

DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

- IV. Al Poniente: En línea ligeramente quebrada y partiendo de norte a sur en tres medidas de 34.35 mtrs treinta y cuatro punto treinta y cinco metros, 11.41 mtrs once punto cuarenta y un metros y 33.01 mtrs treinta y tres punto cero uno metros con Ejido Las Puertas.

Fracción de la cual es propietario el Ayuntamiento, de conformidad al Contrato de Donación descrito en el Punto Primero de este Capítulo.

Dicho Comodato se estableció por un término de diez años, el cual dio inicio el día 01 primero de diciembre de 2008 dos mil ocho y concluyó el 30 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Por su parte, la Sociedad, como Comodatario, se obligó en el mismo instrumento a lo siguiente:

- I. Operar mediante el Consejo de Administración de los Recursos Pesqueros, Acuícolas, Turísticos y Ecológicos (CARPATE) de la Presa de Calderón el Núcleo de Servicios e Infraestructura Básica, materia del contrato.
- II. Acatar las órdenes la figura jurídica que se constituya para este efecto, y que será la parte administrativa del proyecto, la cual, una vez constituida la infraestructura creada en lugar pasará a manejo de este órgano interno administrativo.
- III. El Comodatario se obliga a hacer buen uso de las instalaciones turísticas, deportivas, ecológicas, pesqueras, dando mantenimiento regularmente al Núcleo, dando así un uso adecuado a los bienes de infraestructura, y
- IV. El Restaurante será operado por los beneficiarios de la Cooperativa, estos serán regidos por las condiciones o reglamento que establezca el "CARPATE", obligándose que, si incumplen en los manejos, se les revocará la administración del Restaurante.

Una vez establecido los antecedentes al presente dictamen, esta Comisión Edilicia se avocó a su estudio y análisis, en la que enumeran los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto

En Felipe D. D.

Carolina Guerrero

Victoria Martinez

[Signature]

Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

de hacer una distribución equitativa de la riqueza, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Que son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores, las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanentemente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes, las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar; lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquellas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino; la de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública; y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.

II.-Que el artículo 115, fracción II, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y

SAFETY

OAK-TREE

SAFETY

OAK-TREE

DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L." popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio conforme a la ley.

III.- Que la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su artículo 1°, reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

1. Sociedad en nombre colectivo.
2. Sociedad en comandita simple.
3. **Sociedad de responsabilidad limitada;**
4. Sociedad anónima.
5. Sociedad en comandita por acciones;
6. **Sociedad cooperativa;** y
7. Sociedad por acciones simplificada.

IV.- El artículo 58 de la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que la sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos establecidos en la Ley en mención.

V.- Conforme al numeral 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las sociedades cooperativas se regirán por su legislación especial.

VI.- El artículo 2° de la Ley General de Sociedades Cooperativas dispone que, la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

VII.- Que el numeral 14 de la Ley General de Sociedades Cooperativas señala que, éstas podrán adoptar el régimen de responsabilidad limitada o suplementada de los socios. La responsabilidad será limitada, cuando los socios solamente se obliguen al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito. Será suplementada, cuando los socios respondan a prorrata por las operaciones sociales, hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva.

VIII.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, corresponden a los municipios en el ámbito de su competencia y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y de conformidad con lo dispuesto en la ley en mención y lo que establecen las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victoria Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN
Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

- I. Diseñar y aplicar la política y los programas locales para la pesca y la acuicultura, vinculándolos con los programas nacionales, de las entidades federativas y regionales.
- II. Participar en la integración del Sistema de Información Pesquera y Acuícola y del Registro de Pesca y Acuicultura, ambos de la entidad federativa.
- III. Promover mecanismos de participación pública en el manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas.
- IV. Proponer a través del Consejo de Pesca y Acuicultura de la entidad federativa, métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca.
- V. Participar en la formulación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola.
- VI. En coordinación con la entidad federativa, participar en las acciones de sanidad acuícola, en los términos de la ley y de la legislación local.
- VII. Promover y fomentar la actividad acuícola, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad; y
- VIII. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades competentes en la inspección y vigilancia en su jurisdicción.

IX.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X.- Que el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, que se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezca, de las contribuciones y de otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; y que el patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y de los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.

XI.- El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la presente ley.

VI.- El artículo 38, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que son facultades de los Ayuntamientos adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley.

Victoria Martinez

Enr. Felipe P. O.

Victor Martinez

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

VII.- Conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal se integra por:

- I. Los bienes de dominio público del municipio;
- II. Los bienes de dominio privado del municipio;
- III. Los capitales, impuestos, e hipoteca, y demás créditos en favor de los municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y
- IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley.

VIII.- Que el artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Son bienes de dominio público:
 - A. Los de uso común:
 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el municipio para uso público;
 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del municipio; y
 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes lo visitan, con excepción de los que se encuentran dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal.
 - B. Los destinados por el municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme los reglamentos;
 - C. Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente;
 - D. Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente susceptibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos;
 - E. Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal;
 - F. Las pinturas, murales, esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del municipio;
 - G. Los bosques y montes propiedad del municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el municipio; y

Victor Martinez

Victor Martinez

Victor Martinez

Victor Martinez

Victor Martinez

Victor Martinez

Victor Martinez

Victor Martinez



DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

H. Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o, que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles.

II. Son bienes de dominio privado:

- A. Las tierras y aguas en toda la extensión del municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares;
- B. Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público;
- C. El patrimonio de organismos públicos descentralizados municipales que se extingan o liquiden;
- D. Los bienes muebles propiedad del municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d), de la fracción anterior, y
- E. Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.

IX.- Que el artículo 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que **sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.**

Derivado de las conclusiones suscitadas del estudio de los antecedentes, de los términos y alcances de las facultades y competencias referidas en los ordenamientos jurídicos citados, ésta Comisión dictaminadora emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

Visto y analizados los antecedentes en conjunto con los fundamentos legales anteriormente citados, Establecidas y bien conocidas las facultades y competencias de las Comisiones Edilicias, así como que el municipio cuenta con patrimonio propio y que sobre los bienes de dominio privado están facultados y pueden celebrar, así como ejecutar los actos jurídicos regulados por el derecho común. Establecido el objetivo de celebrar un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa descrita en el Capítulo de Antecedentes del presente, esta Comisión se avocará a realizar el estudio de fondo y forma de lo turnado.

Una vez establecido que la pesca y la acuacultura son actividades lícitas y de carácter prioritario para el desarrollo comunitario y regional, que permite ofrecer empleos, sostener económicamente a las personas y familias, al mismo tiempo que incrementa la producción y oferta de alimentos que suman a las dietas y nutrición de las personas. Al mismo tiempo, permite el desarrollo económico de la región, al generar oferta y

DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L." demanda de los productos e inversiones relacionadas a servicios de comida y/o restauranteros.

De la misma manera, se observa que la denominación de la asociación es de sociedad cooperativa, cuyo objetivo es la ayuda y el esfuerzo mutuo para satisfacer sus necesidades.

Lo anteriormente expuesto, refleja los esfuerzos conjuntos de las comunidades por auto sostenibles y sustentables, recalcando la importancia de las actividades primarias como fuente de trabajo, ingresos y que permite satisfacer las necesidades básicas de las personas y las familias.

Es decir, la sociedad persigue un bien e interés social válido y de vital importancia, ya que es una forma de mantener las tradiciones, culturas y oficios inherentes a las comunidades y a las regiones que las mismas componen.

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, nos permitimos someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la celebración y firma de un contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón", S.C. de R.L., de la fracción del predio rústico denominado "Las Labores" o "Santa Rosa" ubicado en este municipio, con una superficie de 0-60-00.00 Has (Cero hectáreas, sesenta áreas y cero centáreas) con las siguientes medidas y linderos:

- I. **Al Norte:** En 60.00 mts sesenta metros lindando con el Resto de la Propiedad y Servidumbre de Paso;
- II. **Al Sur:** En línea quebrada de 51.93 mtrs cincuenta y un punto noventa y tres metros, y 19.15 mtrs diecinueve punto quince metros, lindando con Presa de Calderón;
- III. **Al Oriente:** En 115.92 mtrs ciento quince punto noventa y dos mtrs ciento quince punto noventa y dos metros, lindando con Resto de Propiedad, y
- IV. **Al Poniente:** En línea ligeramente quebrada y partiendo de norte a sur en tres medidas de 34.35 mtrs treinta y cuatro punto treinta y cinco metros, 11.41 mtrs once punto cuarenta y un metros, y 33.01 mtrs treinta y tres punto un metros con Ejido Las Puertas.

SEGUNDO. - La temporalidad del contrato de comodato será por 99 noventa y nueve años y, el mismo, deberá establecer las obligaciones y derechos de las partes que lo celebran y las causales de rescisión del instrumento, debiendo incluir las siguientes:



DICTAMEN

Se aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Las Puertas de Calderón, S.C. de R.L."

- I. Que la Sociedad Cooperativa deje de cumplir con su objetivo social y el señalado en el acta constitutiva de la misma,
- II. Que la Sociedad Cooperativa sea disuelta y liquidada,
- III. Que la Sociedad Cooperativa incumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato.

TERCERO.- Se aprueba remitir a la Secretaría General del Ayuntamiento copia del presente dictamen a efecto de que el mismo sea integrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión de Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez que el presente dictamen sea aprobado por parte del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, **e instruye** notificar a la Sociedad Cooperativa a través del Presidente del Consejo de Administración para que realicen los trámites y gestiones correspondientes para la celebración del contrato de comodato.

QUINTO.- Se instruye a la dependencia municipal facultada y competente, realice los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo la celebración del contrato de comodato y, en su momento, notificar al área de patrimonio municipal para que realice el registro necesario.

ATENTAMENTE.

ZAPOTLANEJO, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

C. JUAN ERNESTO NAVARRO
SALCEDO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISION

C. LAURA ANAHY VELARDE
DELGADILLO
REGIDORA VOCAL

C. ROSA MARIA GUTIERREZ ARANA
REGIDORA VOCAL

C. PAOLA ELIZABETH DEL RIO
SALAZAR
REGIDORA VOCAL

C. ALEXA MIROSLAVA CELVERA
CAMBA
REGIDORA VOCAL

La Presidenta Municipal. –

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "ECONOMICA" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13
En contra 0
Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ---
--- UNICO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LAS PUERTAS DE CALDERÓN", S. C. DE R. L., DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS LABORES" O "SANTA ROSA" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0-60-00.00 HAS (CERO HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS). -----

La Presidenta Municipal. -

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORIZE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL PERIODO 2024. -----

EGRESOS					
PARTIDA	CONCEPTO	2024 INICIAL	2024 FINAL	DIFERENCIA	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	150,655,546	162,684,730	12,029,184	8%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,879,802	88,590,557	34,710,755	64%
3000	SERVICIOS GENERALES	69,814,090	73,586,205	3,772,115	5%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,958,073	36,155,381	-9,802,692	-21%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,056,070	7,941,771	3,885,701	96%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA (OBRA)	76,262,391	69,495,030	-6,767,361	-9%
9000	DEUDA PÚBLICA	3,619,587	25,318,745	21,699,158	599%
TOTALES		404,245,559	463,772,419	59,526,860	15%

COG/FF	DESCRIPCIÓN	2024	2024
		INICIAL	FINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$150,655,546.00	\$162,684,730.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$74,973,560.00	\$65,642,600.00
111	Dietas	5,046,563.00	4,951,971.00
112	Haberes	0	0
113	Sueldos base al personal permanente	69,926,997.00	60,690,629.00
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$46,361,193.00	\$62,390,562.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	426,752.00
122	Sueldos base al personal eventual	46,361,193.00	61,963,810.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0	0
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$18,419,989.00	\$17,957,692.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0	24,492.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	18,419,989.00	17,933,200.00
133	Horas extraordinarias	0	0
134	Compensaciones	0	0
135	Sobrehaberes	0	0
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	0
137	Honorarios especiales	0	0
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y custodia de valores	0	0
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	0
141	Aportaciones de seguridad social	0	0
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0	0
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0	0
144	Aportaciones para seguros	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,422,845.00	\$10,346,898.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	0
152	Indemnizaciones	100,000.00	1,492,291.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0	0
154	Prestaciones contractuales	0	0

155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0	0
159	Otras prestaciones sociales y económicas	4,322,845.00	8,854,607.00
1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,477,959.00	\$6,346,978.00
171	Estímulos	6,477,959.00	6,346,978.00
172	Recompensas	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$53,879,802.00	\$88,590,557.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,983,677.00	\$12,861,935.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	619,880.00	5,452,213.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3669	0
213	Material estadístico y geográfico	0	0
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	425,938.00	1,900,137.00
215	Material impreso e información digital	7,697.00	3,825.00
216	Material de limpieza	926,493.00	5,505,760.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	0	0
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	0
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,542,386.00	\$2,169,830.00
221	Productos alimenticios para personas	1,497,818.00	1,993,832.00
222	Productos alimenticios para animales	41,664.00	152,642.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	2,904.00	23,356.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	0
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	0
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	0
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	0
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	0
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	0

237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	0
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	0
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$8,582,217.00	\$16,711,956.00
241	Productos minerales no metálicos	480,760.00	221,050.00
242	Cemento y productos de concreto	359,253.00	438,892.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	81,444.00	78,342.00
244	Madera y productos de madera	75,187.00	249,115.00
245	Vidrio y productos de vidrio	17,389.00	3,725.00
246	Material eléctrico y electrónico	3,202,260.00	8,575,681.00
247	Artículos metálicos para la construcción	3,246,229.00	3,244,818.00
248	Materiales complementarios	86,612.00	472,839.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,033,083.00	3,427,494.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$11,598,898.00	\$21,543,644.00
251	Productos químicos básicos	884,069.00	11,116,160.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	450,000.00	51,678.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	4,794,555.00	6,127,364.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,258,082.00	473,969.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	8,649.00
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	2,147,072.00	1,797,956.00
259	Otros productos químicos	1,065,120.00	1,967,868.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$21,461,240.00	\$22,595,794.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	21,461,240.00	22,595,794.00
262	Carbón y sus derivados	0	0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,341,599.00	\$1,762,113.00
271	Vestuario y uniformes	470,699.00	216,496.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	405,979.00	359,242.00
273	Artículos deportivos	400,190.00	1,063,225.00
274	Productos textiles	41,669.00	120,350.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	23062	2,800.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
281	Sustancias y materiales explosivos	0	0
282	Materiales de seguridad pública	0	0
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	0

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$7,369,785.00	\$10,945,285.00
291	Herramientas menores	390,115.00	788,097.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	91,958.00	233,910.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	41,511.00	117,197.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	438,829.00	953,320.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2853	219.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,965,055.00	4,967,784.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	0
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,439,464.00	3,884,758.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	\$69,814,090.00	\$73,586,205.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$43,477,867.00	\$43,572,292.00
311	Energía eléctrica	40,873,619.00	41,639,228.00
312	Gas	4,286.00	3,479.00
313	Agua	0	0
314	Telefonía tradicional	566,389.00	331,742.00
315	Telefonía celular	171,301.00	60,961.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	12018	0
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,849,109.00	1,531,708.00
318	Servicios postales y telegráficos	1,145.00	9,174.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0	0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,332,346.00	\$5,628,557.00
321	Arrendamiento de terrenos	301,697.00	81,203.00
322	Arrendamiento de edificios	239,543.00	40,158.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	10,000.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	105,253.00	34,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	82007	0
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	839,973.00	3,659,580.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	1,256.00	1,449.00

328	Arrendamiento financiero	0	0
329	Otros arrendamientos	762,617.00	1,812,167.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,962,525.00	\$3,915,993.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	1,195,823.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	171,302.00	79,750.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	28551	0
334	Servicios de capacitación	210,000.00	12,290.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	10,292.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,529,832.00	2,479,093.00
337	Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00
338	Servicios de vigilancia	0	0
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	22840	138,745.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,454,776.00	\$4,677,102.00
341	Servicios financieros y bancarios	466,828.00	436,114.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	0
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	436,763.00	461,151.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,436,985.00	2,557,556.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0	0
346	Almacenaje, envase y embalaje	0	0
347	Fletes y maniobras	114,200.00	1,222,281.00
348	Comisiones por ventas	0	0
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$7,956,588.00	\$8,983,416.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	247,346.00	1,418,974.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	216,298.00	63,854.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	119,549.00	84,746.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10347	2,784.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	685,203.00	911,696.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	0

357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,283,444.00	1,416,002.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,166,000.00	4,740,250.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	228,401.00	345,110.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$611,420.00	\$7,722.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	600000	5,982.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	0
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0	0
364	Servicios de revelado de fotografías	0	0
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	11420	1,740.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0	0
369	Otros servicios de información	0	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$142,406.00	\$72,929.00
371	Pasajes aéreos	78750	0
372	Pasajes terrestres	0	0
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	0
374	Autotransporte	0	0
375	Viáticos en el país	37,406.00	66,941.00
376	Viáticos en el extranjero	0	0
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	0
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	0
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	26,250.00	5,988.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$571,003.00	\$3,600,436.00
381	Gastos de ceremonial	0	0
382	Gastos de orden social y cultural	571,003.00	3,600,436.00
383	Congresos y convenciones	0	0
384	Exposiciones	0	0
385	Gastos de representación	0	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,305,159.00	\$3,127,758.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	279,925.00	135,426.00

392	Impuestos y derechos	1,448,521.00	1,498,876.00
393	Impuestos y derechos de importación	0	0
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,571,003.00	1,434,289.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	59,167.00
396	Otros gastos por responsabilidades	5710	0
397	Utilidades	0	0
398	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	0	0
399	Otros servicios generales	0.00	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,958,073.00	\$36,155,381.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	0
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	0
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	0
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0	0
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	0
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	0
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	0
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	0
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	0
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	0
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	0
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	0
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	0
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	0
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
431	Subsidios a la producción	0	0
432	Subsidios a la distribución	0	0
433	Subsidios a la inversión	0	0

434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	0
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	0
436	Subsidios a la vivienda	0	0
437	Subvenciones al consumo	0	0
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	0
439	Otros subsidios	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES	\$30,577,476.00	\$20,853,872.00
441	Ayudas sociales a personas	6,556,516.00	2,782,182.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	9,491,110.00	1,484,336.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,121,520.00	233,500.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	0
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	13,181,328.00	14,036,526.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0	0
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0	0
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	225,000.00	2,317,328.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$15,200,597.00	\$14,989,127.00
451	Pensiones	11,980,638.00	11,665,486.00
452	Jubilaciones	3,219,959.00	3,323,641.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0	0
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$180,000.00	\$312,382.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	180,000.00	312,382.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	0
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	0
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	0
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	0
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	0
469	Otras transferencias a fideicomisos	0	0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0	0
4800	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	0

482	Donativos a entidades federativas	0	0
483	Donativos a fideicomisos privados	0	0
484	Donativos a fideicomisos estatales	0	0
485	Donativos internacionales	0	0
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	0
492	Transferencias para organismos internacionales	0	0
493	Transferencias para el sector privado externo	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,056,070.00	\$7,941,771.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$875,000.00	\$441,176.00
511	Muebles de oficina y estantería	350000	0.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	0
514	Objetos de valor	0	0
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	525,000.00	389,026.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	52,150.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$630,000.00	\$87,201.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	157,500.00	87,201.00
522	Aparatos deportivos	178500	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0	0
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	294000	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$500,000.00	\$0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	300000	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	200000	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,205,070.00	\$7,325,700.00
541	Vehículos y equipo de transporte	1,205,070.00	7,171,830.00
542	Carrocerías y remolques	0	69900
543	Equipo aeroespacial	0	0
544	Equipo ferroviario	0	0
545	Embarcaciones	0	0
549	Otros equipo de transporte	0.00	83,970.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0	0

5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$846,000.00	\$87,694.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	157500	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00	14,546.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0	0
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	142,000.00	4,650.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	52,500.00	7,800.00
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	0
567	Herramientas y máquinas-herramienta	494,000.00	60,698.00
569	Otros equipos	0	0
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
571	Bovinos	0	0
572	Porcinos	0	0
573	Aves	0	0
574	Ovinos y caprinos	0	0
575	Peces y acuicultura	0	0
576	Equinos	0	0
577	Especies menores y de zoológico	0	0
578	Árboles y plantas	0	0
579	Otros activos biológicos	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
581	Terrenos	0	0
582	Viviendas	0	0
583	Edificios no residenciales	0	0
589	Otros bienes inmuebles	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
591	Software	0	0
592	Patentes	0	0
593	Marcas	0	0
594	Derechos	0	0
595	Concesiones	0	0
596	Franquicias	0	0

597	Licencias informáticas e intelectuales	0	0
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0	0
599	Otros activos intangibles	0	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$76,262,391.00	\$69,495,030.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$70,818,391.00	\$63,754,551.00
611	Edificación habitacional	0.00	381,358.00
612	Edificación no habitacional	3,570,000.00	61,174.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,680,000.00	982,308.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	65,568,391.00	62,329,711.00
615	Construcción de vías de comunicación	0	0
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	0
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	0
619	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	0
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$5,444,000.00	\$5,740,479.00
621	Edificación habitacional	0	0
622	Edificación no habitacional	3,444,000.00	82,443.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	0
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,000,000.00	4,708,100.00
625	Construcción de vías de comunicación	0	0
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	0
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	0
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	949,936.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	0
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0	0

712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0	0
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0	0
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0	0
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0	0
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0	0
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0	0
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0	0
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	0	0
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0	0
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0	0
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00
731	Bonos	0	0
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0	0
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0	0
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0	0
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0	0
739	Otros valores	0	0
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0	0
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0	0

743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0	0
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0	0
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0	0
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0	0
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0	0
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0	0
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0	0
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	0
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0	0
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0	0
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0	0
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	0
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0	0
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0	0
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0	0
759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0	0
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0	0
792	Contingencias socioeconómicas	0	0
799	Otras erogaciones especiales	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
811	Fondo general de participaciones	0	0
812	Fondo de fomento municipal	0	0
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0	0
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0	0
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0	0
816	Convenios de colaboración administrativa	0	0

8300	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0	0
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0	0
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0	0
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0	0
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0	0
8500	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
851	Convenios de reasignación	0	0
852	Convenios de descentralización	0	0
853	Otros convenios	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	\$3,619,587.00	\$25,318,745.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,327,587.00	\$2,327,587.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,327,587.00	2,327,587.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0	0
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0	0
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0	0
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0	0
916	Amortización de la deuda bilateral	0	0
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0	0
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$133,905.00	\$133,905.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	133,905.00	133,905.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0	0
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0	0
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0	0
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0	0
926	Intereses de la deuda bilateral	0	0
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0	0
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0	0
932	Comisiones de la deuda pública externa	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00

941	Gastos de la deuda pública interna	0	0
942	Gastos de la deuda pública externa	0	0
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
951	Costos por coberturas	0	0
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
961	Apoys a intermediarios financieros	0	0
962	Apoys a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,158,095.00	\$22,857,253.00
991	ADEFAS	1,158,095.00	22,857,253.00
TOTAL DE EGRESOS		404,245,559.00	463,772,419.00

Victoria Martinez

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	2024	2024
		INICIAL	FINAL
1	IMPUESTOS	54,327,245.00	63,621,942.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	162,817.00	136,784.00
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	162,817.00	136,784.00
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	13,230.00	0.00
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, fútbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	0.00	0.00
1.1.1.3	Pelears de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	51,266.00	18,000.00
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	0.00	0.00
1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	0.00	7,000.00
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	0.00	0.00
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	98,321.00	111,784.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	53,083,486.00	62,643,170.00
1.2.1	Impuesto predial	26,820,134.00	32,637,922.00
1.2.1.1	Predios rústicos	1,368,174.00	13,747,777.00
1.2.1.2	Predios urbanos	25,451,960.00	18,890,145.00
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	22,261,460.00	26,386,681.00
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	22,261,460.00	26,386,681.00
1.2.2.2	Regularización de terrenos	0.00	0.00
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	4,001,892.00	3,618,567.00
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	4,001,766.00	3,618,567.00
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	0.00	0.00
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	126.00	0.00
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	1,080,942.00	841,988.00
1.7.1	Recargos	731,302.00	405,184.00
1.7.1.1	Falta de pago	731,302.00	405,184.00
1.7.2	Multas	278,345.00	373,509.00
1.7.2.1	Infracciones	278,345.00	373,509.00

1.7.3	Intereses	0.00	0.00
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	0.00	0.00
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	71,295.00	63,295.00
1.7.4.1	Gastos de notificación	71,295.00	63,295.00
1.7.4.2	Gastos de embargo	0.00	0.00
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00	0.00
1.7.9	Otros no especificados	0.00	0.00
1.7.9.1	Otros accesorios	0.00	0.00
1.8	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00
1.8.1	Impuestos extraordinarios	0.00	0.00
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	0.00	0.00
1.8.1.2	Otros impuestos	0.00	0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
2.5	ACCESORIOS	0.00	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
3.1.1	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	0.00
4	DERECHOS	66,286,305.00	93,455,186.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,195,651.00	2,265,507.00
4.1.1	Uso del piso	671,619.00	892,022.00
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	0.00	0.00
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	668,520.00	892,022.00
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	0.00	0.00
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	0.00	0.00
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	3,099.00	0.00
4.1.2	Estacionamientos	0.00	0.00

4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	0.00	0.00
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	2,276,212.00	1,066,764.00
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	0.00	0.00
4.1.3.2	Mantenimiento	441,043.00	379,480.00
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	1,830,208.00	687,284.00
4.1.3.4	Otros	4,961.00	0.00
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	247,820.00	306,721.00
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	137,822.00	184,360.00
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00	100.00
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	315.00	0.00
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00	0.00
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	109,683.00	122,261.00
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62,106,782.00	89,985,661.00
4.3.1	Licencias y permisos de giros	5,052,770.00	6,068,038.00
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	3,646,462.00	4,464,098.00
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	1,297,146.00	1,271,053.00
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	109,162.00	332,887.00
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	0.00	0.00
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	1,000,533.00	1,225,297.00
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	1,000,533.00	1,225,297.00
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	0.00	0.00
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	0.00	0.00
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	4,649,914.00	20,892,497.00
4.3.3.1	Licencias de construcción	2,875,565.00	2,680,971.00
4.3.3.2	Licencias para demolición	3,677.00	12,551.00
4.3.3.3	Licencias para remodelación	0.00	110.00
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	0.00	0.00
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	0.00	0.00
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	695,855.00	540,045.00
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	1,074,817.00	17,658,820.00
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	0.00	0.00
4.3.4.1	Alineamiento	0.00	0.00

4.3.4.2	Designación de número oficial	0.00	0.00
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	0.00	0.00
4.3.4.4	Otros servicios similares	0.00	0.00
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	8,205,712.00	7,788,962.00
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	6,684,148.00	7,491,328.00
4.3.5.2	Licencia de urbanización	1,520,009.00	198,686.00
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	1,555.00	98,948.00
4.3.6	Servicios de obra	73,338.00	45,884.00
4.3.6.1	Medición de terrenos	11,891.00	0.00
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	58,498.00	45,884.00
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	2,949.00	0.00
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	0.00	0.00
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	0.00	0.00
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	0.00	0.00
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	0.00	0.00
4.3.8	Servicios de sanidad	166,676.00	184,185.00
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	144,207.00	107,979.00
4.3.8.2	Exhumaciones	13,846.00	68,266.00
4.3.8.3	Servicio de cremación	0.00	0.00
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	8,623.00	7,940.00
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	2,457.00	0.00
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	0.00	0.00
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	0.00	0.00
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	2,457.00	0.00
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	0.00	0.00
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	0.00	0.00
4.3.9.9	Otros servicios similares	0.00	0.00
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	36,929,920.00	48,020,420.00
4.3.10.1	Servicio doméstico	22,628,205.00	24,801,555.00

4.3.10.2	Servicio no doméstico	6,563.00	0.00
4.3.10.3	Predios baldíos	0.00	0.00
4.3.10.4	Servicios en localidades	785,283.00	784,524.00
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	5,239,931.00	5,867,364.00
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	793,274.00	884,790.00
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	6,251,235.00	14,806,687.00
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	1,225,429.00	875,500.00
4.3.11	Rastro	2,711,975.00	2,219,758.00
4.3.11.1	Autorización de matanza	656,690.00	787,302.00
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	0.00	0.00
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	0.00	0.00
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	0.00	0.00
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	0.00	0.00
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	2,055,285.00	1,432,219.00
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	0.00	0.00
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	0.00	237.00
4.3.12	Registro civil	290,497.00	315,192.00
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	224,938.00	304,531.00
4.3.12.2	Servicios a domicilio	1,240.00	841.00
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	64,319.00	9,820.00
4.3.13	Certificaciones	1,238,491.00	1,052,473.00
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	860,682.00	779,402.00
4.3.13.2	Extractos de actas	726.00	0.00
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	377,083.00	273,071.00
4.3.14	Servicios de catastro	1,784,499.00	2,172,955.00
4.3.14.1	Copias de planos	2,726.00	0.00
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	363,966.00	388,388.00
4.3.14.3	Informes catastrales	857,536.00	1,045,868.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	0.00	0.00
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	0.00	0.00
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	560,271.00	738,699.00
4.4	OTROS DERECHOS	419,568.00	556,499.00
4.4.1	Derechos no especificados	419,568.00	556,499.00
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	177.00	0.00

4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	0.00	0.00
4.4.1.3	Solicitudes de información	17,228.00	13,901.00
4.4.1.4	Servicios médicos	357,221.00	434,181.00
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	44,942.00	108,417.00
4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	564,304.00	647,519.00
4.5.1	Recargos	188,397.00	466,904.00
4.5.1.1	Falta de pago	188,397.00	466,904.00
4.5.2	Multas	192,935.00	94,301.00
4.5.2.1	Infracciones	192,935.00	94,301.00
4.5.3	Intereses	0.00	0.00
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	0.00	0.00
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	182,972.00	86,314.00
4.5.4.1	Gastos de notificación	154,428.00	67,872.00
4.5.4.2	Gastos de embargo	0.00	0.00
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	28,544.00	18,442.00
4.5.9	Otros no especificados	0.00	0.00
4.5.9.9	Otros accesorios	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	7,502,478.00	9,508,276.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,502,478.00	9,508,276.00
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	0.00	6,120.00
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	0.00	6,120.00
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00	0.00
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00	0.00
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00	0.00
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	0.00	0.00
5.1.2	Cementerios de dominio privado	0.00	185,215.00
5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	0.00	0.00
5.1.2.2	Mantenimiento	0.00	16,280.00
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00	168,935.00
5.1.2.9	Otros	0.00	0.00
5.1.9	Productos diversos	7,502,478.00	9,316,941.00
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	4,628,906.00	5,238,967.00
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	1,100,660.00	1,101,808.00
5.1.9.3	Depósito de vehículos	0.00	0.00

5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	0.00	0.00
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	0.00	0.00
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	0.00	0.00
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	0.00	0.00
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	0.00	0.00
5.1.9.9	Otros productos no especificados	1,772,912.00	2,988,176.00
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
5.2.1	Productos de capital	0.00	0.00
5.2.1.1	Otros no especificados	0.00	0.00
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0.00	0.00
5.3.1	Otros no especificados	0.00	0.00
5.3.1.9	Otros accesorios	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	13,402,397.00	5,286,951.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	10,355,611.00	1,468,743.00
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0.00	0.00
6.1.1.1	Incentivos de colaboración	0.00	0.00
6.1.2	Multas	1,405,146.00	1,126,203.00
6.1.2.1	Infracciones	1,405,146.00	1,126,203.00
6.1.3	Indemnizaciones	319,135.00	0.00
6.1.3.1	Indemnizaciones	319,135.00	0.00
6.1.4	Reintegros	29,833.00	31,644.00
6.1.4.1	Reintegros	29,833.00	31,644.00
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	8,601,497.00	310,896.00
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	8,601,497.00	310,896.00
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00	0.00
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00	0.00
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00	0.00
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00	0.00
6.2	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
6.3	OTROS APROVECHAMIENTOS	2,877,627.00	3,818,208.00
6.3.9	Otros aprovechamientos	2,877,627.00	3,818,208.00
6.3.9.9	Otros aprovechamientos	2,877,627.00	3,818,208.00
6.4	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	169,159.00	0.00

6.4.1	Recargos	169,159.00	0.00
6.4.1.1	Recargos por multas	169,159.00	0.00
6.4.2	Otros no especificados	0.00	0.00
6.4.2.9	Otros accesorios	0.00	0.00
6.4.2.10	Actualizaciones	0.00	0.00
6.4.2.11	Otros accesorios	0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
7.1	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	0.00	0.00
7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	0.00	0.00
7.2.1	Producidos en establecimientos del gobierno	0.00	0.00
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00
7.3.1	Producidos por organismos descentralizados municipales	0.00	0.00
7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	0.00	0.00
7.4.1	Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras)	0.00	0.00
7.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
7.9.1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00
7.9.2	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingreso causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	256,249,175.00	278,633,291.00
8.1	PARTICIPACIONES	166,169,164.00	191,039,953.00
8.1.1	Participaciones	166,169,164.00	191,039,953.00
8.1.1.1	Federales	160,129,404.00	182,987,021.00
8.1.1.2	Estatales	6,039,760.00	8,052,932.00
8.2	APORTACIONES	73,188,532.00	86,300,226.00
8.2.1	Aportaciones federales	73,188,532.00	86,300,226.00
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	25,595,168.00	26,669,882.00

8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	3,527.00	535.00
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	47,589,455.00	59,629,311.00
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	382.00	498.00
8.3	CONVENIOS	16,891,479.00	1,293,112.00
8.3.1	Convenios	16,891,479.00	1,293,112.00
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	0.00	0.00
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	16,891,479.00	1,293,112.00
8.3.1.9	Otros Convenios	0.00	0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,477,959.00	6,857,374.00
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,477,959.00	6,857,374.00
9.3.1	Subsidio	6,477,959.00	6,857,374.00
9.3.1.1	Subsidio	6,477,959.00	6,857,374.00
9.3.2	Subvenciones	0.00	0.00
9.3.2.1	Subvenciones	0.00	0.00
9.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00
9.4.1	Donativos	0.00	0.00
9.4.1.1	Efectivo	0.00	0.00
9.4.1.2	Especie	0.00	0.00
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
9.6.1	Transferencias	0.00	0.00
9.6.1.1	Fideicomisos	0.00	0.00
9.6.1.2	Mandatos	0.00	0.00
9.6.1.9	Otros	0.00	0.00
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
10.1	Ingresos financieros	0.00	0.00
10.1.1	Ingresos financieros	0.00	0.00
10.1.2	Otros ingresos financieros	0.00	0.00

10.2	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00
10.2.1	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00
10.3	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00
10.3.9	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
11.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00
11.1.1	Financiamientos	0.00	0.00
11.1.1.1	Banca oficial	0.00	0.00
11.1.1.2	Banca comercial	0.00	0.00
11.1.1.9	Otros financiamientos no especificados	0.00	0.00
12	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		404,245,559.00	457,363,020.00

La Presidenta Municipal. –

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "ECONOMICA" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13
En contra 0
Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ---
- - - UNICO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL PERIODO 2024.-----**

La Presidenta Municipal. -

Continue con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDIENTE A SOLICITUD POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORIZA UNA SERIE DE PAGOS Y GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024. -----



TESORERIA

Oficio: TM-454/2025.

Asunto: Aprobación de gasto y pago de octubre a diciembre del ejercicio 2024.

LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.
PRESENTE.

Por este conducto solicito se apruebe el gasto y pago que a continuación se describen.

OBSERVACION NO 1.

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
31/10/2024	VIDA Y ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Se apruebe el gasto y pago por servicio y rehabilitación de 23 cráneos de 1.20mts para el catrín y la catrina. 07 servicio de habilitación de niños catrines. 04 servicio de habilitación de piezas faltantes de esqueletos de mujer para catrina. 02 servicios de habilitación de cuellos gigantes para catrín y catrina. 02 servicio de habilitación de manos gigantes para catrina. 02 servicio de habilitación de manos gigantes para catrín.	\$76,977.60
31/10/2024	VIDA Y ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Se apruebe el gasto y pago por el servicio de 21 servicio de habilitación de golpes y piezas faltantes a 21 piezas de esqueletos para catrín y catrina, así como 2 servicios de habilitación de golpes de cráneos gigantes para catrín y catrina.	\$74,854.80
31/10/2024	VIDA Y ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio de habilitación de evento de Tlahualiles catrina 2024 50 personas (danza)	\$29,000.00
31/10/2024	VIDA Y ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Se apruebe el gasto y pago por 200 cráneos chicos de yeso nuevos. 300 piezas de pan de muertos.	\$77,488.00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



			3 servicios de rehabilitación de relieves de catrina posada incluyen pintura. 25 servicios de habilitación y decoración de máscaras de calavera de 60 cm. 25 servicios de habilitación y decoración de máscaras de calavera de 25 cm. 1 servicio de habilitación y decoración de zapato izquierdo catrin gigante 1 servicios de habilitación y decoración de panes gigantes para ofrenda de catrin y catrina	
31/10/2024	VIDA ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Y	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio de habilitación y forrado de 03 arcos de madera de triplay de 9mm	\$20,880.00
01/11/2024	VIDA ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Y	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio de habilitación y decoración de vestuario para catrinas	\$44,660.00
01/11/2024	VIDA ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Y	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio de habilitación y decoración de estructura de madera zomplante.	\$34,800.00
01/11/2024	VIDA ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Y	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio de habilitación y decoración de cráneo, biberón, chupón y cobija para bebe de catrina	\$103,820.00
10/12/2024	VIDA ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Y	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio de banquete para 1,200 personas para posada navideña del Ayuntamiento de Zapotlanejo (ilimitado de carnisas de puerco, carnita, buche, lengua, surtido, cueritos, incluye desechables, aguas frescas, salsas y verduras costo por persona \$80.00	\$111,360.00
31/12/2024	VIDA ENTRETENIMIENTO S DE RL DE CV	Y	Se apruebe el gasto y pago 1 servicio de alquiler de 6 esculturas de monjas de 2.10 mts de alto para catrin y catrina a \$15,000.00 cada una	\$104,400.00

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including the name 'Victoria Martinez']



OBSERVACION NO. 2

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
11/10/2024	Alfredo González Ceballos	Se apruebe el gasto y pago de la reparación servicio y reparación de maniobras de desinstalación e instalación de bomba sumergible en el pozo de las Granjas.	\$265,807.60
08/11/2024	Alfredo González Ceballos	Se apruebe el gasto y pago por maniobras de desinstalación e instalación de motor y bomba nueva en el pozo de cerrito de Buenos Aires.	\$140,389.00
13/11/2024	Alfredo González Ceballos	Se apruebe el gasto y pago por desinstalación e instalación de bomba sumergible en el pozo de las granjas.	\$37,120.00

OBSERVACION NO. 3

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
11/10/2024	Grupo Barru SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago por la elaboración de estructura de metal forjado de 10 mts de altura dentro del festival de la catrina.	\$273,760.00

OBSERVACION NO. 4

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
31/10/2024	Ramon Gallegos Marin	Se apruebe el gasto y pago por la confección de y elaboración de traje de catrín 2024 de 22 mts de altura.	\$92,800.00
31/10/2024	Ramon Gallegos Marin	Se apruebe el gasto y pago por la confección de y elaboración de vestido de catrina y catrín 2024 de 22 mts de altura.	\$150,800.00

OBSERVACION NO. 5

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
22/10/2024	Job Salazar Hernández	Se apruebe el gasto y pago por los gastos ingresados en la comprobación del fondo revolvente	\$100,000.00

24/10/2024	Job Salazar Hernández	Se apruebe el gasto y pago por los gastos ingresados en la comprobación del fondo revolvente	\$100,000.00
02/12/2024	Job Salazar Hernández	Se apruebe el gasto y pago por los gastos ingresados en la comprobación del fondo revolvente	\$100,000.00

OBSERVACION NO. 6

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
24/10/2024	WND PUBLICIDAD SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago por los 100 trofeos para el 1er y 2do lugar de futbol, basquetbol y voleibol	\$130,500.00
31/10/2024	WND PUBLICIDAD SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago por 10,000 banderines suajado en tela tipo papel picado	\$92,800.00
31/12/2024	WND PUBLICIDAD SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago 50 premios galardones Juan Terriquez en madera MFD para personajes destacados del Municipio.	\$110,200.00

OBSERVACION NO. 7

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
24/10/2024	CADECO SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago por el pago de medio motor para una moto conformadora 12G Del módulo de maquinaria del Municipio.	\$55,378.60

OBSERVACION NO. 8

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
30/11/2024	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	Se apruebe el gasto y pago por el pago de actualización y recargos de Rodrigo Alvarado Camacho quien en su momento era elemento de la comisaria de seguridad ciudadana correspondiente el 15 de diciembre de 2015 al 01 de octubre de 2016.	\$57,701.41



OBSERVACION NO. 9

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
11/11/2024	Ileana Roxana Jacobo Torres	Se apruebe el gasto y pago por el pago de laudo a quien labora en Contraloría Municipal.	\$67,586.00
11/11/2024	Jesús Manuel Castillo González	Se apruebe el gasto y pago por el pago de laudo a quien labora como jefe de infraestructura.	\$68,750.00
11/11/2024	Saturnino Guillermo José Ramírez Matus	Se apruebe el gasto y pago por el pago de laudo a quien labora en obras públicas.	\$67,821.00

OBSERVACION NO.10

28/11/2024	DAOSA SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de 5 Nissan Frontier SE TM Modelo 2024 Para la comisaría general de seguridad ciudadana con un valor de \$354,330.00 de cada unidad.	\$1,771,650.00
------------	----------------	---	----------------

OBSERVACION NO. 11

29/11/2024	PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA ALUMBRADO S DE RL	Se apruebe el gasto y pago 500 mts de cable 1+1cal 6 aéreo, 30 cables 2+1 cal 6 XLP, 500 Mts cable THW-L5 negro cal 14 AWG, 500 Mts cable THW-L5 negro cal 12 AWG, 300 Mts cable THW-L5 negro cal 10 AWG, 200 Mts cable THW-L5 negro cal 8 AWG, 100 cintas aislantes negras, 300 luminarias Street ligh 100w con fotocelda ojillo YEE con brazo de 60cm x 1 ¼ galvanizado electrolítico, 200 piezas de focos LED T150 de 100W 6500K, 100 Brazo 1.20 x 1 ¼ galv elect, 50 abrazadera 2bs, 100 fotoceldas 220v Fisher Pierce, 100 piezas fotoceldas elec 16" 120-277, 70 piezas de base fotocelda TORK	\$463,157.26
31/12/2024	PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA ALUMBRADO S DE RL	Se apruebe el gasto y pago DE 150 focos LED 7150 100W 6500k[Goto, 20 abrazaderas 1BS galvanizada, 150 luminarias Street ligh 100w con fotocelda.	\$158,514.00

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OBSERVACION NO. 12

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
30/11/2024	José Isabel Mota Davalos	Se aprueba el gasto y pago por 1 servicio de poda de tractor y desvaradora en el andador de San Miguelito en la colonia San José Isabel Flores del 14 al 18 octubre de 2024 (34 hrs laboradas)	\$20,400.00
30/11/2024	José Isabel Mota Davalos	Se aprueba el gasto y pago por 1 servicio de poda de tractor y desvaradora en la carretera antigua a Tepatitlán del 21 al 25 de octubre de 2024 (35 hrs laboradas).	\$21,000.00
30/11/2024	José Isabel Mota Davalos	Se aprueba el gasto y pago por 1 servicio de poda de tractor y desvaradora en la calle Vicente Guerrero a Matatlán y panteón la Huizachera en Santa Fe del 28 octubre al 01 de noviembre de 2024 (35 hrs laboradas).	\$21,000.00
30/11/2024	José Isabel Mota Davalos	Se aprueba el gasto y pago por 1 servicio de poda de tractor y desvaradora de carretera la paz en Santa Fe, del 04 al 08 de noviembre de 2024 (35 horas laboradas).	\$21,000.00
30/11/2024	José Isabel Mota Davalos	Se aprueba el gasto y pago por 1 servicio de poda de tractor desvaradora en la carretera de La Mora a Santa Fe y de la Paz a Corralillos en la delegación de Santa Fe, del 14 al 18 de octubre de 2024 (35 horas laboradas)	\$21,000.00
30/11/2024	José Isabel Mota Davalos	Se aprueba el gasto y pago por 1 servicio de poda de tractor desvaradora en la carretera La Mora a La Mezquitera en Santa Fe del 19 al 22 de noviembre de 2024 (28 hrs laboradas)	\$16,800.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victoria Mantmez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBSERVACION NO. 13

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
16/12/2024	Turibus Platino SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de servicio de transporte de beca de estudiantes de la ruta Guadalajara de la semana del 9 al 13 de diciembre de 2024.	\$58,000.00
31/12/2024	Turibus Platino SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de servicio de transporte de beca de estudiantes de la ruta Guadalajara de la semana del 11 al 13 de noviembre de 2024.	\$58,000.00
26/11/2024	Turibus Platino SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de servicio de transporte de beca de estudiantes de la ruta Guadalajara de las semanas del 01 al 04, 07 al 11, 14 al 18, 21 al 25 de octubre de 2024.	\$220,400.00

OBSERVACION NO. 14

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
26/11/2024	Consultores en gestión hídrica SA de CV	Se apruebe el gasto y pago de la compra de 200 medidores corro múltiple VEAGN de ½ plástico base B, 200 válvulas antifraude VEAGN DE ½ H/H Nylon mariposa acetal para tomas nuevas de la dirección de agua potable	\$147,320.00

OBSERVACION NO. 15

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
29/10/2024	Distribuidora de motocicletas de la Mora SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de 1 motocicleta nueva Honda CGL 125 Año 2025 para tesorería	\$27,990.00
02/12/2024	Distribuidora de motocicletas de la Mora SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de 1 motocicleta nueva Honda CGL 125 Año 2025 para padrón y licencias	\$27,990.00
31/12/2024	Distribuidora de motocicletas de la Mora SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de 1 motocicleta nueva Honda CGL 125 Año 2025 para padrón y licencias	\$27,990.00

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



OBSERVACION NO. 16

Fecha	Empleado Empresa	o Concepto	Importe
13/12/2024	Juan Gabriel Vargas Orozco	Se apruebe el gasto y pago de los gastos médicos para Elsa María Rangel Hernández ya que es esposa de Juan Gabriel Vargas Orozco y labora en mantenimiento general por 1 servicio de tomografía contraste ora con Luis Enrique Marcial Manchego, 1 servicio de ultrasonido endoscópico con drenaje de coleccion con el Dr. Daniel Martín Escobedo Paredes, 1 servicio de honorarios médicos por anestesia con la Dra. Leticia María Suarez Castro, 1 Honorarios por atención especializada al Dr. Alejandro Franco Ramirez, 1 Honorarios médicos de realización de estudio de colonoscopia con el Dr. Fabian Martín Navarro, 1 estudio CEPRE con el Dr. J Jesús Epigmenio García Correa.	\$72,660.00
13/12/2024	Carlos Sánchez Torres	Se apruebe el gasto y pago de diferentes estudios y rayos x a empleados y dependientes del 16 al 30 de septiembre de 2024.	\$115,644.00
31/12/2024	Carlos Sánchez Torres	Se apruebe el gasto y pago de diferentes estudios y rayos X a empleados y dependientes del 01 al 31 de octubre de 2024	\$99,888.00

[Handwritten signature and name: Victoria Martinez]

OBSERVACION NO. 17

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
03/12/2024	Empacadora AMVA SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de la compra de 12,000 bolos navideños que se repartieron en las posadas navideñas en las delegaciones y la cabecera municipal en el año 2024	\$201,840.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



OBSERVACION NO. 18

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
04/12/2024	Linken store SAS	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio y reparación de piezas para los arcos	\$27,840.00
10/12/2024	Linken store SAS	Se apruebe el gasto y pago de 1 servicio y reparación de Chavelo gigante.	\$49,880.00
04/12/2024	Linken store SAS	Se apruebe el gasto y pago de 04 cajas de regalo de triplay del 12, 1 forrado de bases para árboles, 1 estructura para la casa del nacimiento.	\$49,648.00
31/12/2024	Linken store SAS	Se apruebe el gasto y pago de 10 árboles navideños de 3 metros de altura, 15 bases giratorias para el árbol navideño.	\$95,120.00
31/12/2024	Linken store SAS	Se apruebe el gasto y pago de 4 árboles de navidad de 3 metros de alto, 4 bases giratorias para árbol.	\$33,872.00

OBSERVACION NO. 19

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
24/12/2024	Cleanworld Service SAS DE CV	Se apruebe el gasto y pago de pasto sintético para la plaza Morelos	\$254,968.00

OBSERVACION NO. 20

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
31/12/2024	Servicio de panamericano de protección SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de cargo fijo mensual anticipado de noviembre y resultados del mes de octubre de 2024.	\$27,461.11
31/12/2024	Servicio de panamericano de protección SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de cargo fijo mensual anticipado de diciembre y resultados del mes de noviembre de 2024.	\$35,666.56

OBSERVACION NO. 21

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
31/12/2024	Comercializadora industrial de Zapopan SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de 11 Cloradores para pozos de agua potable.	\$127,600.00

OBSERVACION NO. 22

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
31/12/2024	Manuel Aguilar Cervantes	Se apruebe el gasto y pago de 1 cabeza de motor armada, juego de empaques para motor Caterpillar de maquinaria	\$72,584.68

OBSERVACION NO. 23

Fecha	Empresa	Concepto	Importe
31/12/2024	Grupo Enerwaste SA DE CV	Se apruebe el gasto y pago de la recolección de 1,547.8057 toneladas de residuos no peligrosos dispuestos en el relleno sanitario de Zapotlanejo del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2024.	\$395,000.01

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNA INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 23 DE OCTUBRE DE 2025.

LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO



C. c. Archivo

JAMB/MAPR/MIMT ♦

La Presidenta Municipal. –

¿Hay algún comentario sobre este punto?

En uso de la voz la Regidora Ma. Luiza Martínez Almaraz. Buenas tardes compañeros, yo si tengo algunas dudas, sobre todo en algunos conceptos que tienen que ver con el tema de la catrina, en la observación numero cuatro del anexo que nos enviaron, se repite catrín por un monto de noventa y dos mil ochocientos y después se repite otra vez catrín y catrina, entonces ahí pagamos doble o que sucede en ese contexto, fue un error de dedo o no lo sé que sucede ahí.

El Síndico Alejandro Marroquín Álvarez responde. A lo que nos comenta el tesorero, en la reunión previa que también ahí coincidieron observaciones que tuvieron otros regidores, nos comentaron que era un error de dedo, entonces si me permite manteniendo su solicitud este corregimos esto que vamos a aprobar y se le cambia a solamente lo de la catrina y el otro de arriba es solo del catrín uno y uno.

La Regidora Ma. Luiza Martínez Almaraz añade. Digo porque tenía esa duda, aquí esta dobleteado, si es solo eso no pasa nada solo que consta en el acta para evitar cualquier observación de la auditoría.

La Presidenta Silvia Patricia Sánchez González comenta. Si de echo el primero es el catrín y el segundo la catrina.

La Regidora Ma. Luiza Martínez Almaraz añade. También encuentro en las observaciones numero doce que hay unos servicios de gasto de poda y vienen como si fuera un solo servicio, mas sin embargo se aclara que son del catorce al dieciocho, yo siento que sería interesante o importante dejar el cargo que es gasto de pago por servicio sin incluir uno, por que si estoy hablando de días pues podría haber sido tres cuatro porque son días diferentes, no que un árbol sea el mismo día o todos el mismo día, son talvez puras observaciones de redacción que la verdad la forma tiene que ver con el punto de la observación.

Por último, estoy viendo que existe un gasto aproximado de un millón doscientos mil pesos lo que se invirtió los tres meses para efectos de la catrina a mi me gustaría saber cuanto es el monto que se invierte, que que bueno que regreso este festival que es de eventos importantes la verdad, muchos lo pedíamos a gritos, es una representación no solo estatal sino nacional y también para unos aspectos internacionales, pero si sería importante conocer el gasto que se tiene como ejercicio, y por otro lado saber cuanto es la derrama económica que nos deja al municipio, yo creo que ese dato a todos nos interesa, ósea si gastamos tres millones y tenemos una derrama de treinta, cuarenta se me hace poquito gastar tres, es un ejemplo y espero nos puedan dar ese dato, si lo pudieran tener a la mano o que después en su momento no lo hagan llegar.

La Presidenta Silvia Patricia Sánchez González responde. Claro que sí, en el gasto un millón doscientos mas aparte lo del video mapping, esta siendo un gasto alrededor o de hecho esta catrina nosotros tenemos que mas o menos va a salir en dos millones pasadito, pero con el video mapping y todo eso, pues eso no lo esta apoyando el fondo de turismo, ellos nos están autorizando quinientos cincuenta mil y el resto lo tenemos que poner nosotros, pero bueno ya en su momento si ustedes buscan podemos hacer un desglose para nosotros poderles decir bien en que es exactamente lo que se gasta, en cuanto a la derrama económica, obviamente nosotros calculamos a como se ve la cantidad de gente que andamos arriba de cincuenta millones si no es que más, lo más seguro es que más, pero por que, porque no nada mas fue lo que es la venta de ropa, si no comida, comida chatarra, todo lo que son bebidas, dulces, pan, ósea son tantas cosas que se venden y que se acaban y que se vuelven a surtir, es algo que nosotros no hemos podido calcular por que obviamente si yo vendo cinco millones de pesos y pues no lo reporto todo, yo te voy a decir que nada mas dos, entonces no podemos tenerlo con toda la certeza, entonces también eso posiblemente en lo cortito lo podemos platicar, algo que pueda comentar Profe.

En uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo. Si gracias, con su venia Presidenta, fíjense que importante poderles decir que esta catrina por ejemplo va a durar tres fines de semana, lo extendimos por el tema del buen fin, entonces ya Desarrollo Económico, está teniendo pláticas con los locatarios para lograr, ojalá y logremos se involucren y abran hasta más noche sus locales, nueve o diez de la noche, por lo menos viernes y sábado, en eso esta trabajando Desarrollo Económico. Se termina el dinero en los cajeros, vemos a todo el mundo que anda con sus bolsas de ropa, como nunca en los días del año en Zapotlanejo, las Birrierías, las carenes asadas, el diablito de las papas y todo el mundo tiene filas y filas de gente, ahora estamos haciendo por ejemplo, los Taqueros que concursaron en la feria del taco se les están abriendo espacios, en un pasillo gastronómico que estamos haciendo detrás de la catrina los tres fines de semana, viernes, sábado y domingo, que desde las dos de la tarde haya comida para todos los visitantes, los estacionamientos cada día nos ponemos un poquito más de acuerdo, ya hay un WhatsApp, Felipe se encargo de que todos los estacionamientos, puedan ir reportando los espacios que tienen para que desde la entrada la policía pueda ir orientando por que las filas llegan más allá de la Macro plaza, llegan hasta el centro comercial y filas de carros que quieren entrar, entonces ya con esto podemos irnos dando cuenta donde hay espacios de estacionamiento creo que la derrama económica es por mucho muy superior a la inversión que hacemos como Municipio, como Ayuntamiento, no vemos reflejado dinero de manera inmediata en el Ayuntamiento en las arcas de con Poncho, pero el pueblo si lo ve, por que la temporada navideña se adelanta a partir del treinta y uno no para de llegar gente hasta el día veinticuatro de diciembre y es pues prácticamente lo que estábamos buscando desde un inicio, un referente nacional que es a quien le vendemos para poder hacer que la gente se acerque a Zapotlanejo y lo logramos bendito dios y creo que lo podemos seguir creciendo, nosotros logramos, tenemos cinco estados a menos de cuatro horas de aquí, muy muy cercanos, si logramos con la catrina que viene promover lo que estamos haciendo en Zapotlanejo creo que vamos a poder tener más derrama económica de lo que tenemos a el día de hoy, tenemos que poner todos de nuestra parte, Airbnb, hoteles, estacionamientos los comerciantes ,con eso se pueden lograr grandes cosas.

La Regidora Ma. Luiza Martínez Almaraz comenta. Referente a lo que hace un momento preguntaba, que si sería importante tener el dato hay estadísticas no exactas, mas sin embargo nos si bien es cierto que a incrementado por que no vincular a una zona de comercio COPARMEX, que nos pudieran ayudar para hacer este mapeo de realmente cual es la derrama económica, eso seria muy importante para nosotros como parte del gobierno, que sigamos promoviendo y demostrando que Zapotlanejo no solo es la ropa, tenemos alto turismo ya en ahora en el evento de la catrina, yo creo que el hacer la vinculación con los empresarios o las cámaras de comercio que existen aquí, nos permitirán a nosotros conocer realmente cuanto es el aproximado de la derrama económica del municipio, es cuanto muchas gracias.

El Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo añade. Ya existe un documento que se hizo este año que paso con la catrina, yo le pedí que fuera construcción de la comunidad y del turismo si nos pueda hacer llegar para la siguiente sesión de cabildo que lo pudiéramos tener, ellos sacaron estadísticas de cuánta gente nos visitó y cuanto fue la derrama económica, no se como lo hicieron, eso si no me atrevería a decirlo, por que no tengo conocimiento de como lo hicieron, pero si se que hicieron o no seria importante que lo pudiéramos revisar, y que pudiéramos ver como lo podemos enriquecer.

La Presidenta Silvia Patricia Sánchez González menciona. Bueno aquí lo mas importante creo, ya que estamos comentando aquí de la catrina, yo creo que si tenemos que sentirnos orgullosos por que puede haber muchas catrinas, puede haber mucho mucho alrededor de los centros, pero lo que si sabemos es que el simple hecho de ser la cuna del vestir, pues no hace ver y hacer una catrina, catrín y todo lo demás que viene de mucha calidad, tuve unas entrevistas y en ellas manejaban si es bien cierto no es la catrina mas grande del mundo pero si es la mas hermosa, entonces creo que ese eslogan de ser la más hermosa del mundo creo que mucha gente lo tenemos con eso y quiero hacerles un comentario e recibido muchas llamadas, mensajes diciendo cuenten conmigo para allá voy, yo se que a los estados a los que se les invito que vinieran y hicieran presencia, van a estar muchos estados aquí pero en su momento lo vamos a ver y yo espero que esta vez sea el doble de lo que tuvimos el año pasado, por que nos hemos dado a la tarea de promover de invitar a la gente, todos los estados saben que va a estar un vestido que nos representa, entonces se nos juntara muchísima gente de esos estados y habrá un vestido de cada uno de ellos, vengan a ver, los invito que vean eso.

El Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo añade. Si, gracias, de pronto de los que yo tengo conocimiento y que hablaron conmigo, vienen los seis alcaldes directos de Veracruz y sé que vienen también de otros estados varios alcaldes, algo que nos debe de enorgullecer como Zapotlanejenses es que nosotros hicimos la primer catrina monumental, ni siquiera aguas calientes que creo ellos la debieron de haber hecho por el tema de posadas, pero lo hicimos en Zapotlanejo, el tema de Récord Guinness que muchos nos han estado diciendo que por que no , tiene un valor de setecientos mil pesos aproximadamente, entonces competir con un Récord Guinness para lo efectos que pudieran generamos en Zapotlanejo, pues no vale la pena invertir setecientos mil pesos quizá Vallarta, quizá un destino turístico que tenga una derrama económica muy grande y con mucho visitante internacional pues a lo mejor si gastar setecientos mil pesos en un Guinness no les representa una gran cosa, más bien lo vería como una inversión, para Zapotlanejo si invertir en un Guinness pues esta como demás, nuestros clientes potenciales son aquí alrededor cinco estados, el Pacifico que son lo que nos interesa impactar, para que sigan viniendo a comprar ropa, de lo que les decía que nos debemos de enorgullecer es que Zapotlanejo vino a refrescar la forma de ver este tradicional día de muertos, si se hacia en Michoacán, si se hacia en el Estado de México, si lo hacíamos en las escuelas desde hace muchos años, pero no de la manera que Zapotlanejo lo ha estado haciendo con Sets, con locuras por ejemplo dedicar una catrina a Cri cri, hacer una catrina novia, seguirle una historia una secuencia de una historia, en el que la creas la vistes de diferentes maneras, la casas, la haces que tenga niños, que tenga un perro que siga creciendo la familia, le vas dando una identidad, le vas dando una historia a la catrina de Zapotlanejo es única en ese sentido, a mi me da mucho gusto ver que Guadalajara, Tlaquepaque, Chapala, Tlajomulco, Vallarta y otros municipios que no traigo ahorita en la mente, pues estén sumando a hacer cosas increíbles de este día, y que al final empezó Zapotlanejo.

No habiendo algún comentario más de los integrantes de la Sesión de Cabildo, **La Presidenta**, le solicita al **Secretario General** someter a votación el presente punto del orden del día.

El Secretario. -

En votación "**ECONOMICA**" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13
En contra 0
Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ---
--- UNICO. - SE APRUEBA SOLICITUD POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS PARA QUE SE AUTORICE, UNA SERIE DE PAGOS Y GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024. -----

La Presidenta Municipal. -

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE A LA C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN PUEBLOS DE LA BARRANCA, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. -----

La Presidenta Municipal. -

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "ECONOMICA" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13

En contra 0

Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ---

--- PRIMERO. - LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EN LO SUCESIVO "LA CEAJ" Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y DEDICADAS A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN ALCANCE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO. ---

--- SEGUNDO. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A ESTABLECER UN FONDO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA SU MUNICIPIO, PARA SER EJERCIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DE UN 10% DIEZ POR CIENTO EN BASE AL COSTO DE OPERACIÓN ANUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN ALCANCE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL SE ENCONTRARÁ GARANTIZADO MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE SEÑALE EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO PARA TALES FINES EN LOS TÉRMINOS DE LEY, QUIEN DEBERÁ NOTIFICAR A "LA CEAJ" DE SU CUMPLIMIENTO DE FORMA ANUAL. ---

--- TERCERO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALADO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA, PARA CONCLUIR PRECISAMENTE EL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027. ---

--- CUARTO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DERIVADO DEL PRÓXIMO CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A GESTIONAR CON LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN, PARA QUE SE PREVEA LA AUTORIZACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE OCTUBRE DE 2027, PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN ALCANCE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO. ---

--- QUINTO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 18 SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y CONSIDERADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. - -

La Presidenta Municipal. -

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ECOSISTEMA ZONA PULSO DE VIDA, EJERCICIO FISCAL 2025" Y AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, AL SECRETARIO GENERAL FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, AL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ Y AL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, A SUSCRIBIR Y CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y SU ANEXO TÉCNICO CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO. - - - - -

La Presidenta Municipal. -

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "**ECONOMICA**" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor	13
En contra	0
Abstención	0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ---

--- PRIMERO. - LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA SISEMH" Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA "ECOSISTEMA ZONA PULSO DE VIDA EJERCICIO FISCAL 2025". -----

--- SEGUNDO. - SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 18 SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y CONSIDERADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ---

La Presidenta Municipal. -

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A ASUNTOS VARIOS. -----

La Presidenta Municipal. -

¿Hay alguien que quiera agregar algún comentario a la presente sesión?

No habiendo algún comentario más de los integrantes de la Sesión de Cabildo, **La Presidenta**, le solicita al **Secretario General** continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

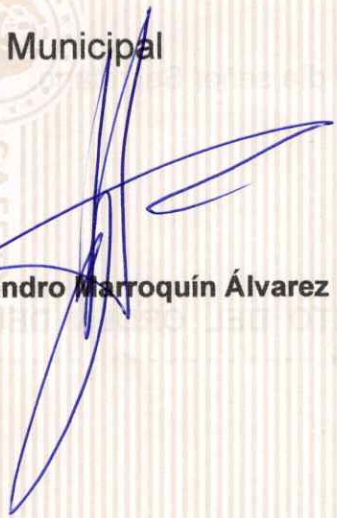
La Presidenta Municipal. –

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria número 18 (dieciocho), siendo las 16:00 (dieciséis horas), del día 27 (veintisiete) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

La Presidenta Municipal:


C. Silvia Patricia Sánchez González.

Síndico Municipal


Lie. Alejandro Marroquín Álvarez

Secretario General

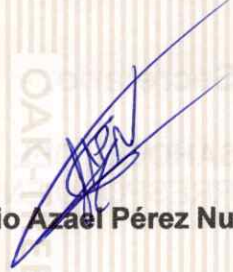

Lic. Fernando Contreras Ramírez

Regidores Propietarios:


Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo.

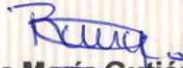

C. Ma. Felipa de Jesús Pérez Orozco.


C. Ma. Victoria Martínez Ramírez.


C. Ignacio Azael Pérez Nuño.



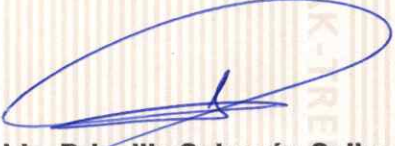
C. Ernesto Rodriguez Osio.



Mtra. Rosa Maria Gutierrez Arana.



Lic. Paola Elizabeth del Rio Salazar.



Lic. Priscilla Sahagun Salinas.



Lic. Alexa Miroslava Celvera Camba.



C. Alfredo Camarena Pérez.



Mtra. Ma. Luiza Martínez Almaraz.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 18 (dieciocho), celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 15:25 (quince horas con veinticinco minutos) del día 27 (veintisiete) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco).